



**Mi Universidad**

**Súper nota**

*Nombre del Alumno: nohemi Judith escobar ramos*

*Nombre del tema: código de ética, cap. 5-11*

*Parcial: 1°*

*Nombre de la Materia: bioetica*

*Nombre del profesor: Q.F.B. Martínez Vásquez leyber bersain*

*Nombre de la Licenciatura: medicina humana*

*Cuatrimestre: 3°*

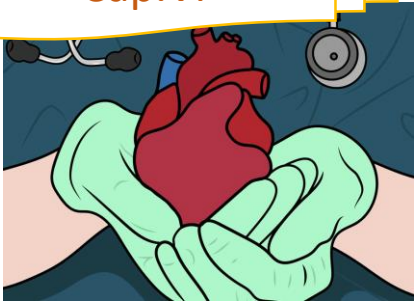
## Cap. V



### **De las relaciones con otros miembros del Sistema Nacional de Salud.**

Los médicos deben mantener buenas relaciones con otros miembros del Sistema Nacional de Salud. Debe respetar el ámbito de las peculiares competencias del personal que colabora con él y procurará mantener la capacitación

## Cap. VI



### **de la donacion y transplantes**



el médico fomentará la donación de órganos



En caso de muerte comprobada por dos médicos, podrá procederse a la extracción de organos del cadaver, teniendo consentimiento del individuo o familiares responsables legales.

## Cap. VII



### **Del médico y la enseñanza**



El ejercicio de la docencia médica en pregrado, postgrado y capacitación



requiere del docente cualidades fundamentales: moral, ética, aptitud, conocimientos, experiencia, justicia y capacidad para enseñar



debe tener fortaleza para rechazar imposiciones o autoritarismo de cualquier índole, especialmente los que contravengan la ética médica.

## Cap. VIII



### **Del médico y la investigación**



Es deber del médico conocer y cumplir lo estipulado en el titulo V de la ley general de salud, en materia de investigacion para la salud



los medicos deben abstenerse de iniciar proyectos de investigación que involucren seres humanos



El médico debe comunicar a la comunidad científica, los descubrimientos que haya realizado o las conclusiones derivadas de su investigación.



Al publicar un trabajo de investigación clínica, los autores harán constar que su protocolo fue supervisado y aprobado por el comité de ética.



**De las relaciones con el Colegio**



El médico, cualquiera que sea su situación profesional y jerárquica tiene el deber de observar los principios éticos y deontológicos de este código.



Todos los miembros del Colegio Mexicano de Urología tenemos el deber de comparecer a las llamadas que nos haga el colegio.



**De la relación con otras instituciones**



Todo médico está obligado a velar por el prestigio de la institución en la que trabaja.



Los médicos directivos y los que actúen en calidad de peritos deberán acomodar sus actividades profesionales a las exigencias de este código.